



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

205

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2021-MPB/A.

Chiquián, 11 de Febrero de 2021.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 025-2021/MPB/A, de fecha 10 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo dispuesto en el artículos 2º de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 3) del numeral 50.01 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva Para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N°034-2020-EF/50.01, Artículo 21º - 21.1º, indica Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, según corresponda;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 025-2021/MPB/A, de fecha 10 de febrero de 2021, **se aprueba** la incorporación de saldo de balance del año 2020 para ser incorporado en el PIM del año 2021, según el Informe N° 03-2021-MPB/ASESOR CONTABLE EXTERNO MARM;

Estando a lo expuesto y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZASE la Incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, del Departamento de Ancash, para el mes enero del año fiscal 2021, hasta por la suma de S/.1,985,623.87 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 87/100 SOLES), y de acuerdo al siguiente detalle:





Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

FTE FTO/RUBRO	MONTO
- 07 FONCOMUN	113,682.90
- 08 IMPUESTO MUNICIPALES	51,653.11
- 09 RDR	33,174.03
- 18 CANON Y SOBRECANON	760,321.12
- 18 PLAN DE INCENTIVOS	13,990.95
- 19 ROOC	1,012,801.76
TOTAL	1,985,623.87

204

EGRESOS (En Nuevos Soles)

PLIEGO 300122 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI

1,985,623.87

TOTAL PLIEGO

1, 985,623.87

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, la condiciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto a la que haga sus veces, elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Presentación de la Resolución.

Copia de la presente Resolución y las notas correspondientes "notas de modificación" se remite dentro de los (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a los organismos pertinentes según lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a las Gerencias y unidades que tengan injerencia, para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
REGION ANCASH

Ing. Guadberto Carrera Padilla
DNI N° 31923619
ALCALDE